



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa Maria Esparducet Mateu
13/03/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día trece de marzo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

32. EXPEDIENTE 2722047X: EXPTE. Nº 08/26 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO INDUSTRIA

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, determinan en el apartado 2 de la Base nº 13 que regula las transferencias de crédito, lo siguiente:

“Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y con la conformidad del Concejal Delegado a la que afecte la minoración, previo informe del Interventor, se aprobarán por Alcaldía-Presidencia o en quien delegue”.

1. El departamento Industria comunica mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025 que tras la adquisición por el Ayuntamiento de una parcela en PARC SAGUNT, el Ayuntamiento pasa a formar parte integrante de la Entidad de Gestión y Modernización del polígono industrial y con ello, se debe debemos hacer una aportación anual de 400 euros.

Para ello se necesita realizar una transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria 600 4420 47900 *Cuota EGM Parc Sagunt*. El área gestora propone la aplicación 600 4620 22699 *Otros gastos diversos* como origen de esta transferencia de crédito, sin que se vea afectado el normal funcionamiento de los servicios, dando su conformidad el Concejal de Hacienda.

Esta transferencia se realiza dentro del área de gasto 4 y desde el capítulo 2 al capítulo 4 de la clasificación económica.

En el desarrollo del debate se solicita hacer uso de la palabra por parte de la Oficial Mayor de conformidad con el artículo 94.3 del ROF y, previa su autorización por parte de la Presidencia, informa “in voce” en los términos del informe que se dio cuenta en la JGL de 22/07/2022, punto núm. 9 del orden del día (Expte. 1062513N) y recuerda lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 39/2015.

A continuación, se solicita hacer uso de la palabra por parte del Interventor, y previa su autorización por parte de la Presidencia, solicita que conste en Acta que: “se dio cuenta el 1 de julio del informe de Intervención de la limitación de acceso a quien ejerce las facultades de control”

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar las modificaciones de créditos según el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EFAZ 2M7H 2KX4 WA9Q

ACUERDO Nº 32 JGL 13.03.2026 - SEFYCU 7894666

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretaria de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa Maria Esparducor Mateu
13/03/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Área de gasto 4

Aplicación cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	4420	47900	Cuota EGM Parc Sagunt	400,00
TOTAL AUMENTOS				400,00

Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
600	4620	22699	Otros gastos diversos	400,00	220260002234
TOTAL DISMINUCIONES				400,00	

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EFAZ 2M7H 2KX4 WA9Q

ACUERDO Nº 32 JGL 13.03.2026 - SEFYCU 7894666

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>